



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANUNCIO**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo mediante Concurso de una plaza de Técnico/a Polivalente correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, constituido en fecha 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

**Primero.-** El apartado 4.11.2.2. de las Bases Específicas relativo a Méritos académicos, dispone:

“(…) Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 1 punto. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluyen los master no oficiales y los títulos propios de Universidades (…)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a las aspirantes admitidas en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relacionan, **la acreditación de los méritos académicos alegados**, conforme a lo dispuesto en las Bases.

N.º	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
1	***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN	Apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
2	***6157**	QUERALES	CONTRERAS	MARY SANDY	Apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo para presentar la acreditación del mérito alegado será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**, con indicación de que, si así no lo hiciera, **no será valorado el mérito alegado, en los términos previstos en el apartado 4.3. 2 de las Bases.**

**Tercero.-** Hacer publico el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL